

PRIMERA PREGUNTA (4/47)
AL PENSADOR MEJICANO
SOBRE PASAPORTES Y CABALLOS.

Señor Pensador: Hallándome yo anoche recostado fumando un puro en el canapé de mi cuarto, despues de haber leído infinidad de papeles y con mi cabeza trastornada por las innumerables ideas que contienen estos, se me ocurrió hacerle á vd. una pregunta: ella á la verdad parece majader; pero no obstante, como ha llegado el caso de manifestar cada uno sus pensamientos sean tuertos ó derechos, vengan á tiempo ó no vengan, no dudé un punto en hacerlo, pues como he visto en sus apreciables obras que siempre ha manifestado un acendrado amor á la pátria y el interes mas grande en defender los derechos del ciudadano y la Constitución de la Monarquía, yo que no entiendo palotada de ninguna de estas cosas sino el pau pan y el vino vino, me pareció muy prudente el preguntar á vd. un asunto (á mi corto entender) muy importante que hace mucho tiempo que traigo barajando en mi desbaratada cabeza y es el caso.

Hace dias que se publicó en esta capital felizmente nuestra amada Constitución, por la que tanto hemos suspirado; y siendo una de las leyes fundamentales de ella la libertad del ciudadano, quiero preguntar á vd. ¿por qué razon no se han extinguido ya esos pasaportes y esas licencias de caballos, siendo incompatible con las leyes que hemos jurado guardar y defender y con la libertad politica de cada individuo?

Aseguro á vd. que bastantes malos ratos me han dado los malditos pasaportes (ni siquiera quiero acordarme) en nueve meses que por mi desgracia estuve obligado á expenderlos. ¿Creerá vd., Señor Pensador, que muchas noches me levantaban de la cama á las dos de la madrugada para pedirme pasaportes? Pues no le parezca á vd. ponderacion, esta es la realidad; y efectivamente tenían razon estos infelices: yo en su pellejo no hubiera despertado á un triste Teniente que era

yo entonces de Justicia, sino al sursum corda; porque, amigo mio, diez pesos no juegan ni son moco de pabo; ademas que está el tiempo muy malo para andar con tales chanzas. Llegó el caso de decirme los indios muy affigidos que mas querian encontrarse con un duende ó una bruja que con los pasaporteros de la Garita, pues cuando no llevaban el pasaporte se quedaban sus pobres sabanitas arrestadas para secula sin fin; y no era esto lo peor, sino que si por desgracia le tocaba á uno ir con quien no tenia pasaporte, si llevaba un dinero aunque presentara una resma de estos pagaba á fuerza por el compañero que no lo llevaba. ;No le parece á vd., Sr. Pensador, bonito modo de.....? Esto voy á probarlo con el ejemplar siguiente: se ofreció en un curato no muy léjos de esta capital que al Párroco se le conchuyeran los santos oleos y se vió precisado á mandar por ellos á esta catedral porque no carecieran los fieles de este auxilio cristiano: el fiscal á quien mandó al efecto era muy caballero y no quiso llevar las ánforas ni el farol que debe acompañarlo segun rito, sino que llamó á un sacristan para que lo condujese: hemos de advertir que el cura habia dado al fiscal veinte pesos para que le comprara algunos encargos: marcharon nuestros dos viageros y encuentranse al llegar á los fariseos de la Garita que mi buen sacristan no llevaba pasaporte, se acerca el musulman á pedirselo, y como si estuviera el infeliz indio delante del tribunal de Poncio Pilatos, responde temblando como un azogado, no lo traigo: aqui fue Troya; mas le hubiera valido el decir al pobre que era luterano, frasmazon ó calvinista que semejante palabra; arremeten los fariseos como furiosos á los dos, y he aqui que encuentran en la bolsa del fiscal (que llevaba pasaporte) los veinte pesos de mi cura: á Dios fiscal, cura y dinero de misas, sermones y casamientos, todo dió de costilla, todo fue convertido en chinguirito y pulque: amigo mio no hubo mas remedio, le arrancaron al fiscal diez ps. de los veinte que llevaba, y esto con arto dolor, porque les quedó el mayor sentimiento en no pescarlo todo. Reclamó el cura su dinero á ese señor que por mi mala memoria no me acuerdo de su título ni de su nombre; en fin dicen que es el pasaportero mayor de esta ciudad, quien contestó con la

mayor circunspeccion y seriedad: Ya está hecho, yo no puedo faltar á las órdenes del Gobierno y otras cosas á este tenor: en fin aunque nuestro cura le hubiera echado una gruesa de excomuniones no le hubiera vuelto á ver la cara á sus desgraciados diez pesos, porque en agarrando son como las monas en Tetuan, que primero se dejan coger que soltar el puñado de la mano.

Sucede tambien otra cosa, Señor Pensador, y es que cuando se le acaban los pasaportes á algun individuo de los que los dan y manda á pedirlos, se tardan mucho en entregarlos, de que yo saco la consecuencia que en no remitiéndolos, el pobre que no lo tiene y le precisa pasar á esta capital cae infaliblemente en el costal de las alscnas con sus diez pesos del pico para sufragio de las animas vivas.

Y se puede sufrir esto, Señor Pensador? Puede vd. persuadirse (ni racional alguno) que el Gobserno haya dado semejantes órdenes? Yo no lo creo, y lo que si estoy viendo es que nos querian hacer el juego cuco; pero ya gracias á Dios y á mi madre la Constitución que se acabó ese tiempo: es menester desengañarse que el pueblo ha abierto los ojos de la razon y que conoce cuales son sus derechos, los conservará ó haremos que se los conserve.

Vamos tocando otro punto, porque es punto muy substancial. ¿Que dice vd., con que para andar á caballo es menester llevar licencia, y esta dicen que vale doce pesos cada año? Que tal anda la cosa; con que en dando doce pesos ya puede andar á caballo aunque sea una beata: ¿sabe vd. que pienso? que ya nos vamos pareciendo á los hebreos que solo andaban á caballo los príncipes y los nobles, y estos pagando un tributo al César, y el pobre pueblo andaba en mula, burro ó lo que cada cual tenia (con tal que no fuese caballo ó llegua): si no recuerde vd. cuando nuestro Redentor entró en Jerusalem, iba S. M. en un asnito: alli lo dejaron entrar y lo recibieron con júbilo y alegria; pero si por nuestra fortuna hubiera venido á Méjico no hubiera entrado si no traia pasaporte ó su santa túnica hubiera sido arrestada, y si no jugada sobre un tambor; á lo menos á los albaritos.

He oido decir que esta prohibicion de caballos fue he-

cha para evitar los progresos de los insurgentes y que estos no entrasen en esta capital ocultos: ¡pero cuantos se engañan! Los rebeldes han entrado y salido en esta capital con pasaportes y licencias de caballos: al contrario esta providencia aumentó considerablemente su número, pues puedo nombrar á vd. mas de tres cabecillas que no fue otra la causa de que se insurgiesen, y porque no les quitaran sus caballos andaban fugitivos hasta encontrar con alguna gavilla á que se unian.

Si vd. me dice que este fue un arbitrio para sufragar en parte los grandes gastos de la nacion, qu do convencido de que fue muy justo; pero todavía no ha llegado á mi noticia en que se invierte este fondo, la multa de los que andan á caballo sin licencia y la de los pasaportes.

Pero yo que estoy enteramente satisfecho de la bondad y adhesión á la Constitucion de nuestro Exmo. Sr. Virey y de la Junta provincial cuando se instale, que en virtud de hallarse ya casi concluida á favor de la justa causa la insurreccion, librarán al ciudadano de unas pensiones contra el orden y las leyes de la Constitucion y el derecho de libertad política que nos concede,

Y yo, Señor Pensador, espero de su mucha atencion y de su acendrado amor al bien público, que si sabe algo acerca de mi pregunta me sacará de esta duda y puede disponer del afecto de S. S. S. Q. B. S. M.

El hijo de la Constitucion.

22 AP 59

Imprenta de Ontiverca, año de 1820.